

RESOLUCIÓN N° 653-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 19 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, Oficio N° 675-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 15 de noviembre de 2023, Carta N° 026-2023-UNJ/JCPC de fecha 13 de noviembre de 2023, Resolución N° 266-2019-CO-UNJ de fecha 28 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Resolución N° 266-2019-CO-UNJ de fecha 28 de junio de 2019, se designa al Dr. José Celso Paredes Carranza como Jefe de Laboratorio de Tecnología Médica de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta N° 026-2023-UNJ/JCPC de fecha 13 de noviembre de 2023, el Dr. José Celso Paredes Carranza, presenta Renuncia al cargo de Jefe del Laboratorio de Tecnología Médica por asuntos estrictamente personales;

Que, con Oficio N° 675-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 15 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de 22 de noviembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la Renuncia del Dr. José Celso Paredes Carranza al cargo de Jefe del Laboratorio de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia del Dr. José Celso Paredes Carranza como Jefe de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AGRADECER al Dr. José Celso Paredes Carranza por los servicios prestados como Jefe de Laboratorio de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL (e)